



OFI20-00006792 / IDM 1207000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 21 de enero de 2020

Señor
OSCAR ALBERTO PORRAS MURCIA
Coordinador Atención al Ciudadano
Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32-24 Centro Empresarial San Martín
E-mail: enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: EXT19-00128563 Traslado por competencia

Respetado señor Porras:

En atención a la solicitud allegada a la oficina de Correspondencia del Departamento Administrativo de Presidencia de la República –DAPRE-, suscrita por la señora Nayibe Sotaquira, mediante la cual solicita, “...*me reintegren al programa de sustitución de cultivos ilícitos y me devuelvan mi dinero que me corresponde por estar afiliada...*”. Y teniendo en cuenta las competencias establecidas en el artículo 6 del Decreto 2107 de 2019, por el cual se crea la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos, en la Agencia de Renovación del Territorio - ART; de manera atenta me permito trasladar por competencia el derecho de petición mencionado en el asunto a su despacho, para responder de fondo al peticionario con copia a esta Consejería.

Lo anterior en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

BELKY ESTELA DURANGO REGINO
Comisión de Servicios



Clave:DM2DZFpzN3

Adjunto: EXT19-00128563
Copia: Nayibe Sotaquira, Carrera 33 No. 35 - 58 Barrio Barzal Bajo, Villavicencio - Meta
Elaboró: Carolina Ríos